

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **5471 Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por la instalación de puestos en los mercadillos semanales, ocasionales y atracciones feriales en las fiestas patronales y de la tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.**

Transcurrido el plazo de exposición al público, de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de la Tasa por la instalación de puestos en los mercadillos semanales, ocasionales y atracciones feriales en las fiestas patronales y de la Tasa por la ocupación de la vía pública con terraza y otras instalaciones, aprobadas inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ella otro recurso, que el Contencioso- Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal:

#### **Tasa por la instalación de puestos en los mercadillos semanales, ocasionales y atracciones feriales en las fiestas patronales**

##### **Disposición transitoria única**

Se suspende temporalmente la aplicación de la tarifa segunda y tercera del artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la instalación de puestos en los mercadillos semanales, ocasionales y atracciones feriales en las fiestas patronales (Cuota Tributaria) a partir de la publicación definitiva de la presente disposición en el B.O.R.M. hasta el 1 de mayo del año 2022.

#### **Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones**

##### **Disposición transitoria única**

Se prorroga la suspensión temporal de la aplicación del artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con terrazas y otras instalaciones (Cuota Tributaria) a partir de la publicación definitiva de la presente disposición en el B.O.R.M. para la ocupación de la vía pública que se realice desde el 30 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del año 2022 inclusive.

En Torre Pacheco, 11 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.